



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

La propuesta presentada por Universidad Nacional de Río Negro-Sede Atlántica, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las III Jornadas Nacionales Universitarias de Educación Inicial. “La enseñanza en la educación inicial. Tramas de cuidado en las instituciones educativas”, destinado a estudiantes de los Profesorados de Educación Inicial, Primaria y de los Ciclos de Complementación Licenciaturas en Educación Inicial, Educación Primaria y Educación (UNRN Sede Atlántica), docentes, investigadores, gestores y profesionales vinculado a la educación inicial y/o a las infancias; a desarrollarse del 28 al 30 de noviembre de 2022;

Que las mismas tienen como objetivos, sostener espacios de formación y reflexión situada en torno a la enseñanza en las instituciones educativas de Nivel Inicial, asumiéndola constitutiva de la trama de cuidado para las infancias en clave de derechos; Generar oportunidades de vinculación entre los ciclos de complementación: Licenciatura en Educación, Educación Inicial y Educación Primaria (UNRN-Sede Atlántica) con otra instituciones de Educación Superior del país y de la región que ofrecen formaciones en el campo de la educación de las infancia;

Que mediante Nota N° 36/22 de la Dirección de Educación Superior, aprueba y eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 642/17 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las III Jornadas Nacionales Universitarias de Educación Inicial. “La enseñanza en la educación inicial. Tramas de cuidado en las instituciones educativas”, destinado a estudiantes de los Profesorados de Educación Inicial, Primaria y de los CC Licenciaturas en Educación Inicial, Educación Primaria y Educación (UNRN Sede Atlántica), docentes, investigadores, gestores y profesionales vinculado a la educación inicial y/o a las infancias; a desarrollarse del 28 al 30 de noviembre de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre 2022.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la institución organizadora deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 642/17 de CPE.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 5689**

DES/SG/dam.-

Prof. Alejandro Héctor Bustos  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro